



**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FGE-IRTP-001-2026  
PARTIDA 2141 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES"**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **11:30 horas del día 07 de abril de 2026**, se han reunido en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Av. Eje Vial, segundo piso, No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, los servidores públicos cuyos nombres y firmas se registran en el presente documento para celebrar el **acto de fallo** del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **No. FGE-IRTP-001-2026**, para la adquisición de productos contenidos dentro de la partida **2141 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones"** con cargo a recursos estatales.

Comparece y preside el acto el C.P. César Isidro Cruz, Director General de Administración, funcionario público facultado en términos del artículo 52 fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí y los artículos 6°, 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; asimismo, se encuentra por parte de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Lic. Christian Alejandro González Salas; la Directora de Servicios Generales, L.A.E. Eloísa de Jesús Sáenz Durán; y el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Jesús Rafael Rodríguez López.

1

Se deja constancia en el presente acto, que de conformidad con lo dispuesto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, la partida que nos ocupa cuenta con una suficiencia presupuestal de **\$660,000.00 (Seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Se asienta que en el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas las propuestas fueron las siguientes:

PROVEEDOR	PROPUESTAS ECONÓMICA CON IVA	IMPORTE DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA 5%
<b>Cesar Osvaldo Barba Guerrero</b>	\$648,409.13	\$32,425.00
<b>Copiadoras Digitales Lobo, S.A. de C.V.,</b>	\$701,631.80	\$35,081.59

A continuación, se realiza la revisión cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas de los proveedores susceptibles de adjudicar.

Se hace constar que, una vez elaborado el cuadro comparativo correspondiente y analizado las propuestas económicas solventes a adjudicar, las propuestas técnicas ofertadas por ambos proveedores se ponen a consideración de los presentes, quienes posterior a una revisión de las características ofertadas por los proveedores manifiestan que ambas propuestas técnicas se ajustan a los requerimientos realizados por la Dirección de Servicios Generales, por lo que se podrá realizar la adjudicación por partida correspondiente, considerando la propuesta económica que más beneficie a la Institución, lo cual, queda asentado en el cuadro denominado "**Análisis Cuantitativo**" el cual forma parte integrante de la presente acta para los efectos a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a determinar el siguiente fallo:

**PRIMERO.-** Se asienta que de conformidad a lo establecido en los artículos 11, 32, la fracción IV del artículo 42, 45 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado; derivado del análisis de las propuestas económicas presentadas, se adjudica el total de las partidas del presente procedimiento al proveedor denominado **César Osvaldo Barba Guerrero**, por la cantidad de **\$648,409.13 (seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos nueve pesos 13/100 M.N.)** con Impuesto al Valor Agregado Incluido, misma que es la propuesta económica más viable y cumple con todos los requisitos de las bases del presente procedimiento.





ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FGE-IRTP-001-2026 PARTIDA 2141 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES"

SEGUNDO. – Se procederá a suscribir el contrato No. FGE-IRTP-001-TONERS-2026, ya que su propuesta reúne las condiciones técnicas requeridas por la Fiscalía General Del Estado de San Luis Potosí y además su propuesta económica es la más baja y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. – Se reitera que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la firma del contrato será en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se declare firme el presente fallo, en horario de 08:00 a 17:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en el segundo piso de Eje Vial No. 100, Zona Centro, C.P 78000, en esta ciudad. El proveedor deberá de entregar a nombre de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí fianza de cumplimiento del contrato, por lo que hace a \$194,522.74 (Ciento noventa y cuatro mil quinientos veintidós pesos 74/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de las bases y con la fracción III del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

Se levanta la presente acta, firmándola para constancia las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación, dándose por terminado el acto a las 11:50 horas del 07 de abril del año 2026.

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

C.P. CÉSAR ISIDRO CRUZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO GONZÁLEZ SALAS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

L.A.E. ELOÍSA DE JESÚS SÁENZ DURÁN DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

DR. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL